PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Nº 926/2024 **OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 9073/2017 LOPEZ SOTERO S/ Divorcio**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Ciudad de Eldorado, Misiones, 18 de septiembre año 2023.**AUTOS Y VISTOS:** Para resolver **Expte. Nº 9.073/2017 - "LOPEZ SOTERO S/ Divorcio**", Juzg Familia Nº1, Eldorado, Mnes. **RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... **FALLO**: **I).- HACER LUGAR** a la solicitud de divorcio promovido por **Sotero LOPEZ,** D.N.I. Nº 7.513.349 Calle Incienso s/nº, km. 12 Eldorado, Mnes Contra de **Elizabeth Clotilde BERNAL,** D.N.I. Nº 4.970.349 domiciliada en Calle Incienso 3634 Eldorado, Mnes.; en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de demanda **(13 diciembre 2022**). **II).-** Se hace saber a las partes que en los puntos no acordados, pueden accionar por la vía que consideren pertinente. **III).- IMPONER COSTAS**, por el orden causado. **IV).- INTIMAR** a los **Dres. José Rufino ARANDA y Delia Yolanda CABALLERO,** a presentar comprobante de opción y pago ante AFIP en (5) días . **V).- REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES,** conforme Ley XII Nº 4 (Antes Ley 607) del *Dr. José Rufino ARANDA* Matr. Profesional Nº 949 en el monto equivalente a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles a la fecha de dictado de esta sentencia. **VI).- REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES**, conforme Ley XII Nº 4 (Antes Ley 607) de la *Dra. Delia Yolanda CABALLERO* Matr. Profesional Nº 1895 en el monto equivalente a TRES (3) salarios mínimos vitales y móviles a la fecha de dictado de esta sentencia. **VII).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la**

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento Posadas, Pcia. Mnes,; a los fines de la toma de razón de la presente en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos LOPEZ - BERNAL, el día 22 de NOVIEMBRE 1973, Bdo. de Irigoyen, Mnes, inscripto en Tomo I, Acta Nº 36, Año 1973, y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente previo pago de la Tasa pertinente. **VIII).- ATENTO** a las disposiciones del Registro Provincial de la Personas de la Provincia de Misiones, con respecto de oficios a través de plataformas digitales en causas que tengan efecto registral, HAGASE saber a las partes que una vez acreditado en autos el pago de la Tasa Administrativa del trámite mediante la página web www.registrocivil.misiones.gov.ar se procederá al libramiento de oficio y envío al Registro por correo institucional sin necesidad de presentar proyectos. **IX).- NOTIFIQUESE** a las partes personalmente o por Cédula. **X).- NOTIFIQUESE AL MINISTERIO FISCAL. XI).- COPIESE. REGISTRESE. Oportunamente, ARCHÍVESE.** Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 23 de Septiembre de 2024.-

Digitally signed by MAIDANA Sergio Luis
Date: 2024.09.23 10:52:39 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

POSADAS, 02 de octubre de 2024.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
ELDORADO - MISIONES
S / D

Nota N° 1767 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 926/2024** de fecha 23 de septiembre de 2024, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 9073/2017 LOPEZ SOTERO S/ DIVORCIO"**, solicitándole que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto nombre de la contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación de la misma **"ELIZABETH CLOTILDE"**, y de acuerdo a nuestros registros, la Sra. fue inscripta como **"ELISABET CLOTILDE"**, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde a la ciudadana. De igual manera, es necesario rectifique el número de DNI del contrayente, siempre que en vuestro oficio consta la matricula N° **7.513.349**, y de acuerdo a las bases de datos fue identificado con el DNI N° **7.513.023**.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.10.02 06:55:19 -03'00'

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Nº 987/2024 **OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 9073/2017 LOPEZ SOTERO S/ Divorcio**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Ciudad de Eldorado, Misiones, 18 de septiembre año 2023.**AUTOS Y VISTOS:** Para resolver **Expte. Nº 9.073/2017 - "LOPEZ SOTERO S/ Divorcio**", Juzg Familia Nº1, Eldorado, Mnes. **RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... **FALLO**: **I).- HACER LUGAR** a la solicitud de divorcio promovido por **Sotero LOPEZ,** D.N.I. Nº 7.513.349 Calle Incienso s/nº, km. 12 Eldorado, Mnes Contra de **Elizabeth Clotilde BERNAL,** D.N.I. Nº 4.970.349 domiciliada en Calle Incienso 3634 Eldorado, Mnes.; en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de demanda **(13 diciembre 2022**). **II).-** Se hace saber a las partes que en los puntos no acordados, pueden accionar por la vía que consideren pertinente. **III).- IMPONER COSTAS**, por el orden causado. **IV).- INTIMAR** a los **Dres. José**

Rufino ARANDA y Delia Yolanda CABALLERO, a presentar comprobante de opción y pago ante AFIP en (5) días . **V).- REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES,** conforme Ley XII Nº 4 (Antes Ley 607) del *Dr. José Rufino ARANDA* Matr. Profesional Nº 949 en el monto equivalente a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles a la fecha de dictado de esta sentencia. **VI).- REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES**, conforme Ley XII Nº 4 (Antes Ley 607) de la *Dra. Delia Yolanda CABALLERO* Matr. Profesional Nº 1895 en el monto equivalente a TRES (3) salarios mínimos vitales y móviles a la fecha de dictado de esta sentencia. **VII).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**, con asiento Posadas, Pcia. Mnes,; a los fines de la toma de razón de la presente en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos LOPEZ - BERNAL, el día 22 de NOVIEMBRE 1973, Bdo. de Irigoyen, Mnes, inscripto en Tomo I, Acta Nº 36, Año 1973, y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente previo pago de la Tasa pertinente. **VIII).- ATENTO** a las disposiciones del Registro Provincial de la Personas de la Provincia de Misiones, con respecto de oficios a través de plataformas digitales en causas que tengan efecto registral, HAGASE saber a las partes que una vez acreditado en autos el pago de la Tasa Administrativa del trámite mediante la página web www.registrocivil.misiones.gov.ar se procederá al libramiento de oficio y envío al Registro por correo institucional sin necesidad de presentar proyectos. **IX).- NOTIFIQUESE** a las partes personalmente o por Cédula. **X).- NOTIFIQUESE AL MINISTERIO FISCAL. XI).- COPIESE. REGISTRESE. Oportunamente, ARCHÍVESE.** Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ". ELDORADO (Mnes. (09 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos autos: "Expte, N.º 9073/2017 “LOPEZ SOTERO **S/ Divorcio. RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... **FALLO**: I (

ACLARAR DE OFICIO que en la Sentencia de fecha 18 de SEPTIEMBRE de 2023, debe leerse en toda la Resolución "Sr. LOPEZ SOTERO responde al DNI. N.º 7.513.023 en lugar de N.º 7.513.349. Asimismo se consigno el nombre de la demandada como: "ELIZABETH CLOTILDE" siendo que responde al nombre de “ELISABET CLOTILDE”. II (REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 11 de Noviembre de 2024.-

Digitally signed by MAIDANA Sergio Luis
Date: 2024.11.11 12:19:18 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas capital de la Provincia de Misiones, a los 12 del mes de Noviembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. Nº 3209-J-24 987/24 de fecha 22541 Fº 148 en Expte Nº 9073/2017 Lopez Sotero S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo libro nº 15 Folio 132 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil y Capacidad

Corresponde a la estampilla adherida al acta original valor $5.00.-

López Sotero con Bernal Elisabet Clotilde

=Nota pasa al DORSO=

SECCION: .....

TOMO: 2º

NUMERO Treinta y seis

En Bernardo de Yrigoyen Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las once horas del día veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mi, Oficial Público autorizado, comparecieron:

DATOS DEL CONTRAYENTE

Don Sotero López L.E. 7.513.023 Edad treinta y seis años, estado soltero nacionalidad argentino Profesión mecánico lugar de nacimiento General Vedia - Chaco domiciliado en Bernardo de Yrigoyen hijo de Juan de la Cruz López de nacionalidad argentino de profesión agricultor domiciliado en General Vedia - Chaco y de Francisca Blanco de nacionalidad argentina de profesión quehaceres domésticos domiciliado en Gral. Vedia

DATOS DE LA CONTRAYENTE

y Doña Elisabet Clotilde Bernal L.E. 4.970.349 Edad veintiocho años, estado soltera nacionalidad argentina Profesión quehaceres domésticos lugar de nacimiento Puerto Piral - Chaco domiciliada en Bernardo de Yrigoyen hija de ..... de nacionalidad ..... de profesión ..... domiciliada en ..... y de Elisa Bernal de nacionalidad argentina de profesión quehaceres domésticos domiciliada en Laguna Blanca Chaco.

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Sotero López

y Doña Elisabet Clotilde Bernal

quedaban unidos en matrimonio.

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombre y Apellido Maximiano Miranda L.E. 4.474.425 Edad cuarenta y dos años, estado casado profesión mecánico domiciliado en Bernardo de Yrigoyen

Nombre y Apellido Antonio Lorenzo Toffoletti 1.659.044 Edad cuarenta y nueve años estado casado profesión mecánico domiciliado en Bernardo de Yrigoyen

Leída el acta la firmaron conmigo los contrayentes y los testigos antes nombrados

Elisabet Clotilde Bernal

Inés G. de Romero

Protocolizado Libro 15 Folio 132 Año 2024

Corresponde al Expte. Nº 3299-J-24 Oficio Nº 987/24 de Fecha 11-11-24

Venido del Juzgado de Familia N-1 Secretaria N-1

Con Asiento en Eldorado Provincia Misiones, País Argentina.

Autos Caratulados: Expte. N-9073/2017 = LOPEZ Sotero s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / ~~separacion~~ de los Esposos: Sres. LOPEZ Sotero DNI N-7.513.023 y BERNAL Elizabet Clotilde DNI N-4.970.349

Fecha de fallo: 18-9-2023

Fdo: Dra. Corina E. Jones Juez Fdo: Dr. MATIORNA Sergio Luis Secretario

Posadas 14 de Noviembre de 2024

MINISTERIO DE GOBIERNO – DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

ELOISA ARACI BOSA
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 25 de Noviembre del 2024.-

REFERENCIA: EXPTE 9073/2017 LOPEZ SOTERO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 25.11.2024 10:05:00